

de la Consejera de Cultura de 11 de noviembre de 2003 fueron designados los miembros del Jurado.

El Jurado, en su sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2003, acordó por unanimidad proponer la concesión del premio «Andrés de Vandelvira» a don Miguel Giménez Yanguas, Ingeniero Industrial, profesor titular del Departamento de Construcciones Arquitectónicas de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Granada, Académico de Número de la Academia de las Angustias de Granada, creador del laboratorio de Restauración de Arquitectura Industrial de la Universidad de Granada, destacado colaborador del Parque de las Ciencias de Granada y que, entre otras publicaciones, destaca el Jurado la denominada «Patrimonio Industrial de Granada, Motril y el azúcar, del Paisaje Industrial al Paisaje Tecnológico»; propuesta que se justifica en la defensa, protección, investigación y divulgación que del Patrimonio Industrial ha hecho el profesor Giménez Yanguas en su larga trayectoria.

Así mismo, el Jurado con este premio quiere ejemplificar en el profesor Giménez Yanguas a aquellos otros ciudadanos destacados en la defensa, conservación y puesta en valor del Patrimonio Industrial de Andalucía, y sensibilizar sobre la importancia de un Patrimonio que en estos últimos tiempos está sometido a presiones de muy diversa índole.

Por lo expuesto, de conformidad con la propuesta del Jurado constituido para su concesión, y de acuerdo con lo previsto en los artículos 2.4 y 5.2 del Decreto 2/1998, de 13 de enero.

DISPONGO

Primero. Conceder a don Miguel Giménez Yanguas el premio bienal «Andrés de Vandelvira» correspondiente al año 2003, con la dotación y distinción previstas en las citadas disposiciones.

Segundo. Publicar la composición del Jurado, designado para acordar la propuesta de concesión del premio, que consta en el Anexo de la presente Orden.

Tercero. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de diciembre de 2003

CARMEN CALVO POYATO
Consejera de Cultura

ANEXO

JURADO DEL PREMIO BIENAL

«ANDRES DE VANDELVIRA»

Presidente: Don Pedro Aguayo Hoyos.

Vocales:

Don Víctor Pérez Escolano.

Don Juan Jiménez Mata.

Don José Antonio González Alcantud.

Don Reynaldo Fernández Manzano.

Secretario: Don Román Fernández-Baca Casares.

ORDEN de 16 de diciembre de 2003, por la que se concede el premio bienal Pablo Ruiz Picasso, correspondiente al año 2003, a don Juan Antonio Ramírez Domínguez.

El artículo 2.1 del Decreto 2/1998, de 13 de enero, modificado parcialmente por el Decreto 206/2002, de 16 de julio,

por el que se regulan los premios que concede la Consejería de Cultura, establece que el premio «Pablo Ruiz Picasso» se otorgará a la mejor trayectoria en el ámbito de las Artes Plásticas.

Mediante Orden de la Consejera de Cultura de 30 de julio de 2003 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 157, de 18 de agosto), fue convocado para el año 2003 el premio bienal «Pablo Ruiz Picasso», y mediante Orden de la Consejera de Cultura de 11 de noviembre de 2003 fueron designados los miembros del Jurado.

El Jurado, en su sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2003, acordó por unanimidad proponer la concesión del premio «Pablo Ruiz Picasso» al Catedrático don Juan Antonio Ramírez, en reconocimiento a su trayectoria como generador de nuevas dimensiones del pensamiento artístico, como crítico y analista de los problemas del arte contemporáneo así como por su implicación en la promoción de las artes audiovisuales en los medios culturales andaluces durante las pasadas dos décadas. El Jurado, así mismo, hace constar que en su propuesta se quiere producir una inflexión en la línea de continuidad de las anteriores convocatorias abriendo nuevas opciones que recojan la complejidad de los medios artísticos.

Por lo expuesto, de conformidad con la propuesta del Jurado constituido para su concesión, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.4 y 5.2 del Decreto 2/1998, de 13 de enero,

DISPONGO

Primero. Conceder a Don Juan Antonio Ramírez Domínguez el premio bienal «Pablo Ruiz Picasso» correspondiente al año 2003, con la dotación y distinción previstas en las citadas disposiciones.

Segundo. Publicar la composición del Jurado, designado para acordar la propuesta de concesión del premio, que consta en el Anexo de la presente Orden.

Tercero. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de diciembre de 2003

CARMEN CALVO POYATO
Consejera de Cultura

ANEXO

JURADO DEL PREMIO BIENAL «PABLO RUIZ PICASSO»

Presidente: Don Francisco Jarauta Marión.

Vocales: Don Eugenio Carmona Mato.

Doña Carmen Giménez Martín.

Doña María Dolores Jiménez Blanco.

Doña Yolanda Romero Gómez.

Secretario: Don José Lebrero Stals.

ORDEN de 16 de diciembre de 2003, por la que se concede el premio bienal José Val del Omar, correspondiente al año 2003, a don Julio Diamante Sthil.

El artículo 2.1 del Decreto 2/1998, de 13 de enero, modificado parcialmente por el Decreto 206/2002, de 16 de julio, por el que se regulan los premios que concede la Consejería de Cultura, establece que el premio «José Val del Omar» se otorgará a la mejor trayectoria en el ámbito de la cinematografía y de las artes audiovisuales.

Mediante Orden de la Consejera de Cultura de 30 de julio de 2003 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 157, de 18 de agosto), fue convocado para el año 2003 el

premio bienal «José Val del Omar», y mediante Orden de la Consejera de Cultura de 11 de noviembre de 2003 fueron designados los miembros del Jurado.

El Jurado, en su sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2003, acordó por unanimidad proponer la concesión del premio «José Val del Omar» al realizador y guionista gaditano don Julio Diamante Sthil, en reconocimiento a:

«Su trayectoria profesional multidisciplinar como director de teatro, realizador de televisión, guionista, gran exponente del “Nuevo Cine Español” dirigiendo películas como: “Los que no fuimos a la Guerra” (Cuando estalló la paz), seleccionada y con mención especial por su valores cinematográficos en el Festival de Venecia; “Tiempo de Amor”, gran triunfadora en el Festival de Valladolid donde obtuvo cuatro premios; “Velázquez y lo Velazqueño”, documental que obtuvo la Mención de Honor en el Festival de Berlín.

Por su entusiasmo en contagiar la pasión por el cine a través de su labor de doce años como profesor de la “Escuela Oficial de Cinematografía de Madrid” (cantera de algunas de las figuras más importantes de la historia de nuestro cine).

Por su actividad de compromiso personal. A toda una vida consagrada a lo cultural, social y ético con el cine y por Andalucía, siendo participante en las “Conversaciones de Salamanca de 1995”, Secretario General del Congreso Universitario Nacional de Jóvenes Escritores.

Por dirigir, durante dieciocho años, de una manera valiente y con pulso firme, en unos tiempos difíciles, el Festival de Cine de Autor de Benalmádena, una experiencia prestigiosa que marcó a toda una generación necesitada de libertad y que, actualmente, en muchos casos, está involucrada en la divulgación del cine y la cultura.

Por sus grandes esfuerzos dedicados a la cultura andaluza en general y al arte flamenco en particular, cuyos conocimientos vertió en su admirable película “La Carmen”.

Por el prestigio que supone para el “Premio Val del Omar” tener un referente admirado y reconocido en el mundo profesional.»

Por lo expuesto, de conformidad con la propuesta del Jurado constituido para su concesión, y de acuerdo con lo previsto en los artículos 2.4 y 5.2 del Decreto 2/1998, de 13 de enero.

D I S P O N G O

Primero. Conceder a don Julio Diamante Sthil el premio bienal «José Val del Omar» correspondiente al año 2003, con la dotación y distinción previstas en las citadas disposiciones.

Segundo. Publicar la composición del Jurado, designado para acordar la propuesta de concesión del premio, que consta en el Anexo de la presente Orden.

Tercero. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de diciembre de 2003

CARMEN CALVO POYATO
Consejera de Cultura

A N E X O

JURADO DEL PREMIO BIENAL «JOSE VAL DEL OMAR»

Presidenta: Doña Josefina Molina Reig.
Vocales:

Doña María José López González.

Don Antonio Jiménez Filpo.

Don Salvador Agustín Bautista.

Don Miguel Olid Suero.

Don Juan Antonio García Galindo.

Secretario: Don José Enrique Monasterio Morales.

RESOLUCION de 27 de noviembre de 2003, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se hace público el acuerdo del Director General de Bienes Culturales emplazando a la representación legal de UTE-Enfoscados Andaluces SL/Herquinsa JJ.SLU, como interesada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1037/2003-1.º RG 3432 (Sección Primera).

Habiéndose dictado, por el Director General de Bienes Culturales Acuerdo de remisión a Sala y emplazamiento de interesados en el recurso contencioso que seguidamente se indica, e intentada sin efecto la notificación personal a la representación legal de UTE-Enfoscados Andaluces S.L./Herquinsa JJ.SLU., procede efectuar la notificación prevista en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que en un plazo de 9 días a partir de la publicación de esta Resolución, pueda comparecer en el mencionado recurso contencioso si a su derecho conviniere.

Recurso contencioso-administrativo núm. 1037/2003-RG 3432 (Sección Primera).

Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Acto recurrido: Decreto 73/2003, de 18 de marzo de 2003, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, el Muelle o Cargadero de Mineral de la Compañía Riotinto, en Huelva.

Recurrente: Renfe.

Huelva, 17 de noviembre de 2003.- La Delegada, Guadalupe Ruiz Herrador.

RESOLUCION de 3 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se da publicidad a la subvención concedida.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace pública la subvención concedida durante el tercer trimestre de 2003, al amparo de la Orden de 16 de octubre de 2002 (BOJA núm. 124, de 24.10.2002).

Beneficiario: Ayuntamiento de Alcaucín.

Actividad: «Celebración de las Fiestas de Agosto 2003».
Importe: 1.191,98 euros.

Aplicación presupuestaria: 01.19.00.02.29. 460.00.45 E.9.

Málaga, 3 de diciembre de 2003.- La Delegada, Rosario Torres Ruiz.